

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FLOR MERY HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2013-00207-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en la audiencia de pruebas del 17 de mayo de 2017 (275 al 277), **póngase en conocimiento** de las partes la prueba documental remitida por la PROCURADURÍA REGIONAL DEL VICHADA (folios 281 al 300) a fin de que, en el término de cinco (05) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 29 de junio de 2017 se notificó por ESTADO No. 4 Del 30 de junio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

K.T.